

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto del Decreto de 22 de mayo de 2018, de la concejala-presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueba la convocatoria del I Concurso del Cartel de Fiestas de Aravaca del Distrito Moncloa-Aravaca 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

BDNS: 400340

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona, de nacionalidad española y extranjera, mayor de edad, residente en la ciudad de Madrid.

Segundo. *Objeto.*—Fomentar y estimular la actividad artística y creativa entre los ciudadanos residentes y empadronados en la ciudad de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras.*—A esta convocatoria le será de aplicación lo dispuesto para los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, en la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013. En su defecto se regulará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable.

Cuarto. *Cuantía.*—Se establece un único premio al mejor cartel de Fiestas de Aravaca del Distrito de Moncloa-Aravaca 2018, con una dotación económica de 1.000 euros y reproducción del cartel en las Fiestas de Aravaca 2018.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de los carteles para el concurso finalizará el 15 de julio.

Sexto. *Otros datos.*—Los trabajos se presentarán indicando en la parte trasera de los mismos el seudónimo y la leyenda “I Concurso del cartel de las Fiestas de Aravaca del Distrito de Moncloa-Aravaca 2018”. Además, se acompañará un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el seudónimo. En su interior se facilitarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Dirección postal completa.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Fotocopia DNI.
- Breve currículum.

Declaración responsable haciendo constar, bajo su responsabilidad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RGS y con el Ayuntamiento de Madrid.

Declaración responsable, haciendo constar, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LGS y de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Declaración responsable, haciendo constar, bajo su responsabilidad, que la entidad no tiene pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamien-

to de Madrid o sus organismos públicos. Esta declaración se presentará únicamente en el caso de que el propuesto como premiado, haya sido beneficiario de otras subvenciones.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra del presente concurso.

Madrid, a 22 de mayo de 2018.—La concejala-presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/18.114/18)

